

INFORME 093/SE/12-05-2015

RELATIVO AL ACUERDO 01/IEPC/CI/27-04-15, APROBADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EL FORMATO, BAJO LOS CUALES LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES OBLIGADOS, DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Mediante oficio número IEPC/UTA/2015, de fecha veintiocho de abril del año en curso, recibido en la Presidencia de este órgano electoral con fecha 01 de mayo del presente año; el Mtro. Jesús Fabián Quiroz, Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría de la Contraloría Interna del IEPC, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 fracción XXIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, envió el acuerdo de referencia, mediante el cual la Contraloría Interna de este Instituto, aprobó las Reglas de Operación y el Formato, bajo los cuales los servidores públicos electorales obligados, deberán presentar su declaración de situación patrimonial ante ese Órgano Interno de Control, en dichas Reglas se establecen los lineamientos, la forma, requisitos y plazos a que deberá sujetarse dicho servidor público.

En el segundo punto del acuerdo **01/IEPC/CI/27-04-15**, se establece que durante el año 2015 los servidores públicos electorales obligados, podrán optar por seguir presentando su declaración de situación patrimonial (inicial, anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y final) ante la Contraloría General del Estado de Guerrero, a través del sistema "*Declaranet Guerrero*" o bajo la modalidad establecida en las Reglas de Operación, emitidas por el Órgano Interno de Control.

Asimismo derivado del acuerdo antes citado, la Contraloría Interna de este Instituto Electoral emitió los siguientes documentos:

1. Las Reglas de Operación y el Formato, bajo los cuales los Servidores Públicos Electorales obligados, deberán presentar la Declaración de Situación Patrimonial ante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2. El Formato de la Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos Electorales del IEPC.
3. Instructivo de llenado de la Declaración de Situación Patrimonial.

Lo que se hace del conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Instituto en términos de los documentos que de forma adjunta se agregan al presente, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de mayo del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO